

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**CASARRUBUELOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Casarrubuelos, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida, retirada e inmovilización de vehículos de la vía pública.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Casarrubuelos, a 16 de diciembre de 2016.—El alcalde-presidente, Vicente José Astillero Ballesteros.

(03/44.251/16)

